



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-006549-15-8

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006549-15-8 y su agregado 1-0047-0000-016045-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED, solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1505/16, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 32.739, 42.150, 42.963, 43.139 y 45.922.

Que por un error involuntario se consigno erróneamente los nombres comerciales de las Especialidades Medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 43.139 y 45.922.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha de 16 diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícanse los errores materiales en la Disposición ANMAT N° 1505/16, para las especialidades medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 43.139 y 45.922, en el Considerando y el

Artículo 1° donde dice “MD -76T / DIATRIZOATO DE MEGLUMINA - DIATRIZOATO DE SODIO; CYSTO CONRAY / IOTALAMATO MEGLUMINA”, debe decir “MD -76R / DIATRIZOATO DE MEGLUMINA - DIATRIZOATO DE SODIO; CYSTO CONRAY y CYSTO CONRAY II/ IOTALAMATO DE MEGLUMINA.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 43.139 y 45.922 siempre que los mismos se presenten acompañados de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-006549-15-8 y su agregado 1-0047-0000-016045-16-1.